

Resolución 462 (1980)

de 9 de enero de 1980

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado el tema del orden del día en su 2185a. sesión, que figura en el documento S/Agenda/2185,

Teniendo en cuenta que la falta de unanimidad de sus miembros permanentes en la 2190a. sesión le ha

impedido ejercer su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Decide convocar un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para que examine la cuestión que figura en el documento S/Agenda/2185.

Aprobada en la continuación de la 2190a. sesión por 12 votos contra 2 (República Democrática Alemana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) y 1 abstención (Zambia).

LA SITUACION EN NAMIBIA³

Decisión

En una carta de fecha 9 de enero de 1980⁴, el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de su intención, si el Consejo estaba de acuerdo con ello, de realizar el examen detallado de las cuestiones técnicas mencionado en su informe de 20 de noviembre de 1979⁵, y, con ese fin, de designar al Teniente General Prem Chand, inicialmente Comandante Provisional y posteriormente Comandante del componente militar del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición. En una carta de fecha 12 de enero de 1980⁶, el Presidente del Consejo informó al Secretario General de lo siguiente:

“He señalado su carta del 9 de enero de 1980, relativa a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, a la atención de los miembros del Consejo. Los miembros del Consejo consideraron la cuestión en consultas oficiosas celebradas el 12 de enero y convienen con la propuesta que figura en dicha carta.”

³ El Consejo también aprobó resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1978 y 1979.

⁴ *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo quinto año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1980*, documento S/13740.

⁵ *Ibid.*, trigésimo cuarto año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1979, documento S/13634.

⁶ S/13741.

DENUNCIA DE ZAMBIA⁷

Decisión

En una nota de fecha 22 de enero de 1980⁸, el Presidente del Consejo anunció, con referencia a sus notas de fechas 30 de noviembre y 12 de diciembre de 1979⁹, que, a raíz de las consultas celebradas entre los miembros del Consejo sobre la cuestión, se había convenido en que, para los fines de la presentación del informe completo del Comité *ad hoc* del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 455 (1979), relativa a la denuncia de Zambia, que debería presentarse para el 31 de enero de 1980, el Comité *ad hoc* continuaría integrado por los Estados que se mencionaban en el párrafo 3 de la nota del 30 de noviembre.

⁷ El Consejo también aprobó resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1969, 1973, 1978 y 1979.

⁸ *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo quinto año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1980*, documento S/13755.

⁹ *Ibid.*, trigésimo cuarto año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1979, documentos S/13669 y S/13685.